

Sociedad: MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

Carácter de la Asamblea: Ordinaria y extraordinaria en 1° convocatoria

Fecha y Hora: 20.05.2019 – 10,30 horas

Modalidad: A distancia (en el marco de la RG N° 830/2020 de la CNV).

Plataforma: Google Meet (cuenta con sistema de video, audio y escritura –chat–)

Cantidad de Accionistas presentes: 11 accionistas presentes, 1 por sí y 10 por representación.

Capital presente: \$ 191.453.036

Detalle clase de acciones presentes: Ordinarias de \$ 1 de v/n, 821.378 Clase A de 5 votos y 190.631.658 Clase B de 1 Voto.

Cantidad de votos: 194.738.548

Quórum: 95,05 % del capital social y 95,10% de los votos

Representante de la CNV: Rodrigo Zarate

Representante de la BCBA: Eduardo Kupfer

Directores, síndicos y contador Certificante: Asistieron Directores, Síndicos y Gerentes principales de la sociedad.

RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
1	Realización del acto asambleario a distancia.	Unanimidad	Se aprobó la celebración de la Asamblea a distancia a través de la plataforma Google Meet, en virtud de las medidas de emergencia sanitaria y restricción de circulación de las personas dispuestas por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020 y normas sucesivas, dando cumplimiento con lo dispuesto en la RG CNV N° 830/2020
2	Convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal	Unanimidad	Se informó que se debió a causas no imputables a la empresa.
3	Designación de accionistas para firmar el acta.	Unanimidad	
4	Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado	Unanimidad	

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
	<p>consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, Informes de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 90° finalizado el 31 de diciembre de 2019, la información adicional en los términos del artículo 12, Capítulo III, Título IV de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (las “Normas de CNV”) y del artículo 68 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y, la reseña informativa requerida por las Normas de CNV. Consideración del resultado del ejercicio y, a fin de absorber totalmente la pérdida acumulada, (i) la absorción total del saldo de la Reserva Legal que al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$ 241.670 (miles); (ii) la desafectación parcial del saldo de la Prima de Emisión, que asciende a \$ 2.579.990 (miles), por la suma de \$1.285.580 (miles), quedando un saldo en la misma de \$ 1.294.410 (miles)</p>		
5	<p>Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora de</p>	<p>Unanimidad de votos computables</p> <p>Unanimidad</p>	<p>Aprobación de la gestión.</p> <p>Se aprobó un honorario para la Comisión Fiscalizadora de \$</p>

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
	la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019		1.571.213 en moneda nominal y \$ 1.942.895 en moneda homogénea.
6	Consideración de las remuneraciones del Directorio de la Sociedad por \$97.118.788 en moneda nominal, ajustados por inflación a la fecha de cierre en la suma de \$118.271.545, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de CNV	Mayoría de votos computables.	
7	Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.	Mayoría.	Se aprobó mantener en 6 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Suplentes.
8	Consideración de la remuneración del Auditor Externo por el ejercicio 31.12.19	Unanimidad	Se aprobó un honorario de \$ 17.608.425 en moneda nominal que equivalen a \$ 21.443.534 en moneda homogénea.
9	Consideración de partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.	Unanimidad	Se fijó en \$ 3.364.000.
10	Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes. Autorización del pago de anticipo de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora hasta la próxima Asamblea.	Mayoría. El Anses FGS ejerció voto acumulativo.	El Anses FGS solo propuso candidatos a síndico titular y suplente que no fueron elegidos. Se autorizó el pago de anticipos de honorarios por la suma de hasta \$ 149.000.000.
11	Designación de Auditor Externo Titular y Suplente.	Unanimidad	Se designaron a los Dres. Adrián Gabriel Villar y Leonel Germán Tremonti como Auditor Titular y Suplente respectivamente de la Sociedad, ambos integrantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., Ernst & Young para auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1.01.2020. Se aprobó dejar a resolución de la próxima Asamblea Ordinaria la determinación de la retribución, sin

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			perjuicio de efectuar pagos a cuenta para tales tareas.
12	Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión por absorción de Bodega Ruca Malen S.A.U. (“BRM”) por parte de Molinos Río de la Plata S.A. (“Molinos”) en los términos de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la “LGS”) y los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y sus modificatorias (la “LIG”), y los artículos complementarios del reglamento de la LIG (Decreto 1.344/98 y sus modificatorios); a saber: (i) Estado Separado de Situación Financiera de Molinos y el Estado Especial de Situación Financiera Consolidado de Fusión de la Sociedad con BRM (los “Estados Financieros Especiales”), todos al 31 de diciembre de 2019 y los informes que sobre los referidos Estados Financieros Especiales elaboraron la Comisión Fiscalizadora y el auditor de Molinos; (ii) el Compromiso Previo de Fusión suscripto por Molinos y BRM el 28 de febrero de 2020; y (iii) el Prospecto de Fusión	Unanimidad.	
13	Autorización para la suscripción, en nombre y representación de Molinos, del acuerdo definitivo de Fusión	Unanimidad.	
14	Designación de las personas que realizarán los trámites conducentes a	Unanimidad	

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
	obtener de los organismos correspondientes la aprobación e inscripción de las decisiones de la asamblea relativas a la fusión por absorción de BRM por parte de Molinos		
15	Ratificación de la delegación en el Directorio de las facultades de emisión en los términos de lo dispuesto por el Artículo 1°, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV aprobada por la Asamblea celebrada el 18 de abril de 2017	Unanimidad de votos computables.	
169	Autorización para la realización de trámites y presentaciones para la obtención de inscripciones correspondientes.	Unanimidad	

Fecha: 21.05.20